



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 4217 -2018-UNFV

San Miguel, **20 DIC. 2018**

Vistos, los Oficios N° 019, 306 y 376-2018-D-FO-UNFV y 106-2018-SA-D-FO-UNFV de fechas 16.01.2018, 04.09.2018, 17.10.2018 y 09.11.2018, del Decano de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 001-2018-D-FO-UNFV de fecha 05.01.2018, que da por concluida la designación, designa o encarga y ratifica a docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 542-2016-UNFV de fecha 27.12.2016, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 11.12.2016, reconociendo a partir del 02.01.2017, al **Dr. MARTIN GLICERIO AÑÑOS GUEVARA**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 4, como **Decano de la Facultad de Odontología** de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 042-2016-CEU-UNFV de fecha 15.12.2016;

Que, el Artículo 24° numeral 24.1 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que "**Los departamentos** están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo, por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la Facultad correspondiente, por un periodo de dos (02) años. Puede ser reelegido por solo un periodo inmediato adicional";

Que, el Artículo 27° numeral 27.1 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que "**La Escuela Profesional** está dirigida por un Director, designado por el Decano, entre los docentes principales a tiempo completo de la Facultad con doctorado en la especialidad o disciplina afín de la que será Director. Es cargo de confianza", asimismo el numeral 27.2 indica "A falta de profesor principal con doctorado en la especialidad, el decano encargará a un profesor asociado con doctorado en la especialidad o disciplina afín";

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala en su Artículo 72° **Unidades de investigación**, "Es la organización básica de gestión de la investigación a nivel de las facultades y Escuela Universitaria de Postgrado. Coordina e integra las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades, conformando comunidades del conocimiento. Está a cargo de un jefe, docente ordinario a tiempo completo con grado de doctor, elegido por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano...";

Que, asimismo, la referida norma en su Artículo 160° **De la Unidad de Post Grado de las Facultades**, numeral 160.1 establece que "Es la unidad de línea de la Facultad encargada de integrar, desarrollar y supervisar las actividades de formación de postgrado de la Facultad: diplomado de Post Grado y título de segunda especialidad profesional, y el numeral 160.2 del referido artículo señala que **La dirige un docente con grado de maestro o doctor. El Decano designa al jefe de la Unidad de Post Grado**";

Que, el Artículo 174° del Reglamento General de esta Universidad, numeral 174.3. establece que "Los cargos de confianza para jefaturas de las oficinas de la administración central hasta el jefe de oficina o similares, como en las facultades y órganos desconcentrados, son designados según corresponda"; asimismo el numeral 174.3. señala que "Los cargos de gobierno son: ...Designados por el Decano: a. Director, b. Jefe de Unidad y c. Jefe de Oficina";

Que, asimismo el Artículo 180° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece en su numeral 180.1 de apoyo académico y de investigación a la **Dirección de Departamento Académico**, Dirección de Escuela Profesional, Unidad de Investigación, Unidad de Posgrado, **Oficina de Calidad Académica**, Oficina de Orientación y Tutoría Académica y Personal, Oficina de Práctica Pre Profesional – Internado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Grados y Títulos; asimismo en su numeral 180.3 de apoyo institucional a la Secretaría Académica, Oficina de Asuntos Administrativos, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Producción de Bienes y Servicios, **Oficina de Responsabilidad Social**;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 4217 -2018-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV de fecha 10.04.2018 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones 2018, que señala que la Facultad cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Consejo de Facultad, Decano, Departamento (s) Académico (s), secretaría Académica, Oficina de Asuntos Administrativos, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Tutoría y Práctica Pre Profesional, Unidad de Calidad, Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Posgrado y Unidad de Responsabilidad Social;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001-2018-D-FO-UNFV de fecha 05.01.2018, la Facultad de Odontología da por concluida la designación o encargatura, designa o encarga y ratifica a docentes en los cargos de Gobierno y Dirección conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución R. N° 762-2012-CU-UNFV de fecha 29.03.2012, estableció que los docentes a Tiempo Parcial que sean designados o encargados en los cargos de gobierno y dirección de las Facultades, ejercerán dichos cargos conservando su Régimen de Dedicación; percibiendo únicamente el pago de la asignación por Cumplimiento de Metas conforme a lo establecido en la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV de fecha 29.12.2005;

En mérito a la opinión favorable de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación contenidas en el Informe N° 305-2018-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 08.11.2018 y Oficio N° 4157-2018-OCPL-UNFV de fecha 14.11.2018, a lo señalado por el Vicerrector Académico en Informe N° 762-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.11.2018, a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 5533-2018-R-UNFV de fecha 23.11.2018; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 001-2018-D-FO-UNFV de fecha 05.01.2018; en consecuencia, **ratificar la designación**, de los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, que se precisan a continuación:

Cargo	Docente	Categoría
Secretaría Académica	Mg. MARIA ELENA MOSCOSO SÁNCHEZ	AXTC
Director (e) del Departamento Académico	Mg. ELOY JAVIER MENDOZA GARCÍA	ASTC
Director (e) de la Escuela Profesional	Dr. PAUL ORESTES MENDOZA MURILLO	ASTP
Jefe de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento	Dr. FRANCO RAÚL MAURICIO VALENTÍN	PRTC
Directora de Producción de Bienes y Servicios	Mg. C.D. NIMIA OLIMPIA PELTROCHE ADRIANZÉN	ASTC
Jefa (e) de la Oficina de Grados y Títulos	Mg. C.D. CARMEN ROSA HUAMANÍ PARRA	ASTP
Jefe de la Unidad de Calidad	Mg. C.D. EDWING EDUARDO ZACARÍAS BRICEÑO	ASTC
Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	C.D. LUIS ENRIQUE PURIZAGA PALACIOS	AXTP
Jefa (e) de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales	C.D. GLORIA ISABEL ARELLANO PORRAS	AXTP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar el Artículo Tercero de la Resolución Decanal N° 001-2018-D-FO-UNFV de fecha 05.01.2018; en consecuencia, **formalizar la conclusión de la designación**, a partir del 05.01.2018, de los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, que se precisan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados en el ejercicio de dichos cargos:

Cargo	Docente	Categoría
Director (e) de Proyección Social	Dr. LUIS ANDRÉS GHEZZI HERNÁNDEZ	AXTP
Director de Orientación y Tutoría Académica y Personal	C.D. LUIS ALBERTO GUERRERO GIRAU	AXTC

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.03

CONT. RESOLUCION R. N° 4217 -2018-UNFV

ARTÍCULO TERCERO.- Formalizar la conclusión de la designación, a partir del 05.01.2018, de los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, que se precisan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados en el ejercicio de dichos cargos:

Cargo	Docente	Categoría
Director (e) de la Sección de Post Grado	Dr. ROMÁN-MENDOZA LUPUCHE	ASTP
Jefa de la Oficina de Servicios Académicos	Mg. C.D. CARMEN ROSA GARCÍA RUPAYA	ASTC

ARTÍCULO CUARTO.- Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 001-2018-D-FO-UNFV de fecha 05.01.2018; en consecuencia, **formalizar la designación o encargatura**, a partir del 05.01.2018, de los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, que se precisan a continuación:

Cargo	Docente	Categoría
Jefa de la Unidad de Posgrado	Dra. ELIZABETH PAUCAR RODRIGUEZ DE GRANADOS	ASDE
Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social	Mg. C.D. CARMEN ROSA GARCÍA RUPAYA	ASTC
Director de Orientación y Tutoría Académica y Personal	C.D. RENÁN LÁZARO LIEBANO SEGURA	ASTC
Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos	Dr. ROMÁN MENDOZA LUPUCHE	ASTP

ARTÍCULO QUINTO.- Los docentes a Tiempo Parcial ratificados o encargados en los Artículos Primero y Cuarto de la presente resolución, ejercerán dicho cargo manteniendo su régimen de dedicación de Tiempo Parcial, percibiendo únicamente la Asignación por Cumplimiento de Metas establecida en la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV de fecha 29.12.2005.

ARTÍCULO SEXTO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Odontología, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSVALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)